

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE ALICANTE

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALICANTE

5300

Procedimiento 460/2016. Notificación Sentencia

DOÑA SILVIA MARÍA FUENTES GUZMÁN, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ALICANTE EN SUSTITUCIÓN LEGAL REGLAMENTARIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO HACE SABER:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el nº 000460/2016 por Cantidades instado por DOLORES CALERO JARQUES frente a ARRAUT Y SALA REIXACHS SLP, FOGASA, CLECE SA y KLUH LINAER ESPAÑA SL se ha dictado sentencia de fecha 15/07/19, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO: Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por DOLORES CALERO JARQUE frente a la empresa demandada Kluh Linaer España SL, siendo su administrador concursal Arraut y Sala Reixachs SLP sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 112, 91 euros, más el 10% de interés por mora desde el momento en que las cantidades debieron de ser abonadas o en su caso los intereses legales del art. 1108 del Código Civil en importes distintos de salarios..

Al mismo tiempo debo absolver y absuelvo a la codemandada Clece SA de las pretensiones contenidas en su contra en el escrito de demanda.

Y ello sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad sustitutoria que al FOGASA atribuye el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, manda y firma el Ilmo/a. Sr/a. D/a VICENTA NOGUEROLES LLINARES, Magistrado/a-Juez, del Juzgado de lo Social Nº Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA KLUH LINAER ESPAÑA S.L CUYO PARADERO ACTUAL SE DESCONOCE Y EL ÚLTIMO CONOCIDO LO FUE EN C/ CIRUGIANS I BARBERS Nº 48- 1º A PALMA DE MALLORCA expido el presente en Alicante a trece de diciembre de dos mil diecinueve para su inserción en el B.O.P.

Alicante, 13 de diciembre de 2020

La letrada de la Administración de Justicia en Sustitución legal Reglamentaria

